

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES

Decreto 27/1987, de 20 de agosto, por el que se dispone el cese, de D. Eduardo de Juan López-Tello, como Director Regional de Deportes y Juventud de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes
II.A.178

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 apartado i) de la Ley 4/83, del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como en el artículo 2.1 del Decreto 20/1984, de 28 de junio, sobre denominación y provisión de los Organos Superiores y Jefaturas de Servicio de las Consejerías, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en su reunión celebrada el día 20 de agosto de 1987, aprueba el siguiente

DECRETO

Artículo único.— Se dispone el cese de D. Eduardo de Juan López-Tello como Director Regional de Deportes y Juventud de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, agradeciéndole los servicios prestados.

En Logroño, a 20 de agosto de 1987.— El Presidente, Joaquín Espert Pérez-Caballero.— La Consejera de Educación, Cultura y Deportes, M^a del Carmen de Miguel Córdón.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

Decreto 28/1987, de 20 de agosto, por el que se nombra a D. Felipe Ruiz y Fernández de Pinedo, Director Regional de Industria y Energía de la Consejería de Industria, Trabajo y Comercio
II.A.179

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 apartado i) de la Ley 4/83, del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como en los artículos 43 del Decreto 43/84, por el que se establece la estructura orgánica de esta Administración Pública, y 2.1 del Decreto 20/84, sobre denominación y provisión de los Organos Superiores y Jefaturas de Servicio de las consejerías, el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, en su reunión celebrada el día 20 de agosto de 1987, aprueba el siguiente

DECRETO

Artículo único.— Se nombra a D. Felipe Ruiz y Fernández de Pinedo, Director Regional de Industria y Energía, de la Consejería de Industria, Trabajo y Comercio.

En Logroño, a 20 de agosto de 1987.— El Presidente Joaquín Espert Pérez-Caballero.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Víctor Marante Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE CANILLAS DE RIO TUERTO

Nombramiento de Tenientes de Alcalde II.A.170

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 13 de julio de 1987, se ha nombrado Teniente de Alcalde primero de esta Ayuntamiento a D. Jesús Aragón Sáenz; Teniente de Alcalde segundo a Dña. María del Carmen Besga Mahave, y Teniente de Alcalde tercero a Don Guillermo González Sobrado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre.

Canillas de Río Tuerto, 10 de agosto de 1987.— El Alcalde, Juan José Torrecilla Ibáñez.

AYUNTAMIENTO DE ESTOLLO

Nombramiento de Tenientes de Alcaldes II.A.171

Esta Alcaldía en Resolución de fecha 15 de julio del año en curso, ha acordado designar como primer Teniente de Alcalde a D. Pedro Antonio Prado Monzoncillo y como segundo Teniente de Alcalde a D. Santiago

Manzanares Armas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Estollo, a 11 de agosto de 1987.— El Alcalde, Gabino Aransay Azofra.

AYUNTAMIENTO DE GRAÑÓN

Nombramiento de Teniente de Alcalde II.A.176

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 30 de julio de 1987, ha sido nombrado Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Grañón el Concejal D. Albino Pérez Alonso.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Grañón, 17 de agosto de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE EL RASILLO

Nombramiento de Teniente de Alcalde II.A.173

Por esta Alcaldía mediante resolución del día 11 de julio, y en uso de las facultades concedidas por el art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he nombrado Teniente de Alcalde al Concejal D. Armando Vilda Capellán.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46-1 del Reglamento anteriormente citado.

El Rasillo, a 13 de agosto de 1987.— El Alcalde Presidente.

AYUNTAMIENTO DE SAN MILLAN DE LA COGOLLA

Nombramiento de Teniente de Alcalde II.A.174

Esta Alcaldía, en Resolución del día 6 de julio de 1987, ha acordado nombrar Teniente de Alcalde, al Sr. Concejal D. Raúl Vázquez Rodríguez.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Funcionamiento, Organización y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En San Millán de la Cogolla, a 12 de agosto de 1987.— El Alcalde, Millán Angel Baltanás Lorenzo.

AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE RIOJA

Nombramiento de Teniente de Alcalde II.A.175

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 26 de julio pasado, ha sido nombrado Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Villalba de Rioja Don Jaime Martínez Gómez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre.

Villalba de Rioja, 3 de agosto de 1986.— El Alcalde, Alfredo Fernández.

AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DE RIOJA

Nombramiento de Teniente de Alcalde II.A.172

Esta Alcaldía en Resolución del día 4 de julio del año en curso, ha acordado nombrar Teniente de Alcalde al Concejal de esta Corporación Municipal D. Carlos Lozano Lozano.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Villaverde de Rioja, 11 de agosto de 1987.— El Alcalde, Alfredo Ojeda Tobías.